



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198-2025-MPH-GM

Huancabamba, 06 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 609-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita a Gerencia Municipal la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2025-MPH-GM, para cambio de modalidad de ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2025-MPH-GM, de fecha 21 de mayo del 2025, se aprobó la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia: **“Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba, de la Progresiva KM 0+000 a KM 0+660, en el Sector la Perla del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con código SINPAD V2.1 N° 229967(18.03.25), por el monto ascendiente a **S/. 286,791.54 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 54/100 soles)**, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario; bajo la modalidad de administración directa.

Que, con Informe N° 078-2025-ODC/ANEIRA. -J, emite informe dirigido a Gerencia Municipal comunicando la NO disponibilidad de la capacidad técnica, operativa y de equipamiento para ejecutarla Ficha Técnica de Actividad de Emergencia: **“Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba, de la Progresiva KM 0+000 a KM 0+660, en el Sector la Perla del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con código SINPAD V2.1 N° 229967 (18.03.25), por el monto ascendiente a **S/. 286,791.54 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 54/100 soles)**.

Que, con Informe N° 0609-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, de fecha 02 de junio del 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita a Gerencia Municipal la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2025-MPH-GM, para cambio de modalidad de ejecución de la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia: **“Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba, de la Progresiva KM 0+000 a KM 0+660, en el Sector la Perla del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con código SINPAD V2.1 N° 229967.

Que, con Informe Legal N° 568-2025-MPH-G.A. J-RARFF, emitido por el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la modificación de la Resolución Gerencial N° 166-2025-MPH-GM.

Concluye:

- Declarar **Procedente**, la modificación de la Resolución Gerencial N° 166-2025-MPH-GM, en el extremo que resuelve: la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia: **“Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba, de la Progresiva KM 0+000 a KM 0+660, en el Sector la Perla del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con código SINPAD V2.1 N° 229967(18.03.25), por el monto ascendiente a **S/. 286,791.54 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

con **54/100 soles**), con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario; bajo la modalidad de administración directa; **debiendo decir:** Aprobar la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia: **"Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba, de la Progresiva KM 0+000 a KM 0+660, en el Sector la Perla del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, con código SINPAD V2.1 N° 229967(18.03.25), por el monto ascendiente a **S/. 286,791.54 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 54/100 soles)**, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario; bajo la **modalidad de Administración Indirecta.**

- Emitir el acto resolutivo correspondiente todo ello en virtud de las facultades otorgadas al Gerente Municipal, en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 166-2025-MPH-GM, **debiendo decir:** Aprobar la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia: **"Limpieza y Descolmatación del Río Huancabamba, de la Progresiva KM 0+000 a KM 0+660, en el Sector la Perla del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, con código SINPAD V2.1 N° 229967(18.03.25), por el monto ascendiente a **S/. 286,791.54 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 54/100 soles)**, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario; bajo la **modalidad de Administración Indirecta.**

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2025-MPH-GM.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragon Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. OIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- O.O.M
- Informática
- Archivo (02)

MFMS/GM
Mcrq/sec